



Referencia:	2024/8642V
Procedimiento:	Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE PERSONAL (GRADSOCIAL)	

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

“12. CONCEJALIA DE PERSONAL.

Referencia: 2024/8642V.

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS DE APROBAR LA CONVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE CONSERJE, A TIEMPO COMPLETO, QUE SE ENCUENTRA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Vista la necesidad expresada por el Técnico municipal de Cultura y Patrimonio de proceder al nombramiento de personal funcionario interino para cubrir una plaza de Conserje a tiempo completo, clasificada en el grupo AP, Escala Administración General, Subescala Subalterna, Clase Conserje, que se halla vacante en la plantilla de personal funcionario debido a la renuncia voluntaria del funcionario de carrera que la ocupaba y que fue aceptada en virtud de Resolución de Alcaldía N° 2024003701, de 18 de septiembre de 2024.

Visto que en la vigente Relación de puestos de trabajo (BORM N° 112, de 17 de mayo de 2023), dentro de la Sección de Cultura, bajo el n° de orden 11, existe un puesto denominado Conserje de Cultura, clasificado en el Grupo AP, Nivel-CD 12, CE 6.154,40.

Visto el Informe de la Sección de Personal, y considerando que el artículo 20.DOS.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, establece que las Administraciones Públicas deberán tener en cuenta las plazas de personal interino por vacante y que en todo caso, las vacantes ocupadas por este personal deberán incluirse en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio en que se produce su nombramiento y, si no fuera posible, en la siguiente, salvo que se decida su amortización.

Considerando que la oferta de empleo público correspondiente al año en curso se encuentra en tramitación y que en la misma habrá de incluirse necesariamente la plaza vacante que se pretende cubrir con personal funcionario con ocasión de este expediente.

Vista la posibilidad de nombramiento de funcionario interino contemplada en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.a) de este artículo.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Considerando para la selección de personal funcionario interino lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364./1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando, con sujeción a las normas citadas, la vigente lista de espera para cubrir plazas o puestos de Conserje, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 2024003549, de 6 de septiembre de 2024 (EE 2022/2330V). Y considerando, asimismo, la regulación de la gestión de esta lista de espera fijada en la base novena de las bases específicas reguladoras del proceso selectivo por el que se constituyó la lista (BORM N° 292, de 20 de diciembre de 2022), y base octava de las bases generales aplicables (BOMR N° 96, de 28 de abril de 2021).

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 06/11/2024, con n° de referencia 2024/513 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la convocatoria de nombramiento de personal funcionario interino para cubrir una plaza de Conserje, a tiempo completo, que se encuentra vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, que tiene las siguientes características: Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo: AP, Nivel: 14; Complemento Específico mensual: 452,76; Escala: Administración General; Subescala: Subalterna; Clase: Conserje.

Segundo.- Ofertar el nombramiento de funcionario/a interino/a a los/las candidatos/as correspondientes de la vigente Lista de espera para cubrir plazas o puestos de Conserje, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 2024003549, de 6 de septiembre de 2024 (EE 2022/2330V), debiendo realizarse el aviso de la oferta de conformidad con lo determinado en la base novena de las bases específicas reguladoras del proceso selectivo por el que se constituyó la lista (BORM N° 292, de 20 de diciembre de 2022), y base octava de las bases generales aplicables (BOMR N° 96, de 28 de abril de 2021).

Tercero.- Facultar a la Sra. Concejala delegada de Recursos Humanos para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, y publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.”



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alhama de Murcia, en la fecha de la firma digital.

Fdo. Miriam Díaz Jiménez

LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

[Delegación por Resolución de Alcaldía N° 2023003534, de 26-07-2023]